



Sara Flores Carnacea

Abogada responsable del departamento de Derecho Laboral y Seguridad Social en Rojano Vera Abogados y Asesores



Presionar a una trabajadora durante su baja médica cuesta 10.000 euros al administrador de una sociedad

Una sentencia pionera dictada por el Juzgado de lo Social número 13 de Málaga (disponible en el botón ‘descargar resolución’) ha supuesto un avance en la protección de los derechos fundamentales en el ámbito laboral.

La resolución, fechada el 28 de mayo de 2025, no solo **reconoce la extinción indemnizada del contrato de una trabajadora en situación de incapacidad temporal** a la que el administrador de la sociedad dejó de abonar los salarios correspondientes a los meses que estuvo de baja médica, **sino que esta sentencia también impone una condena solidaria al administrador de la empresa** por su conducta discriminatoria hacia dicha empleada y por presionarla para que se reincorporara a su puesto estando enferma.

El fallo subraya que la responsabilidad por las vulneraciones de derechos no puede quedar diluida

entre personas jurídicas: cuando hay conducta activa, la respuesta judicial puede ser personalizada.



(Imagen: E&J)

Hechos probados: presión económica, emocional y discriminatoria

La trabaja ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |